

## ***FUNDAMENTOS***

### Proyecto de Ordenanza Modificación valor del Estacionamiento Medido

Que visto los excelentes resultados que ha demostrado el sistema de estacionamiento controlado en la Ciudad de Bell Ville, que permite la regulación del estacionamiento en distintas arterias de la ciudad, ante cada vez más rodados circulando por las mismas.-

Que a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema y la optimización del uso de los lugares para estacionar en aquellas calles que cuentan con el sistema controlado, ante el mayor aumento del parque automotor que año tras año experimenta la ciudad, es menester actualizar el valor de la hora del estacionamiento controlado.-

Es importante remarcar la necesidad de implementar medidas que tiendan a desalentar el uso de los automóviles particulares, en especial por el radio céntrico de la ciudad, con el claro objetivo de contrarrestar las causas y efectos del cambio climático y obtener una fluida circulación vehicular en dicha zona.-

Asimismo dicha actualización tiende a lograr el equilibrio y sustentabilidad del sistema, (impresión de tarjetas aproximadamente 600.000 por año, salarios del personal afectado al control, etc), permitiendo que las instituciones de nuestro medio sigan percibiendo las ayudas económicas pertinentes actualizadas.-

Hay que remarcar que el valor que se pretende es muy inferior al percibido por otras ciudades de la Provincia, como por ejemplo Río IV, (\$20 para autos y \$30 para camionetas), Córdoba Capital, (\$20/25).-

Además el valor resultante, doce (12) pesos por hora, se encuentra muy por debajo del tope máximo que autoriza la Ordenanza 2197/2018, en el primer párrafo del art. 9, (no puede superar el 40% del valor de un litro de nafta super marca YPF).-

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA  
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2322/2019**

**Artículo 1°:** MODIFÍQUESE el Artículo 9°, segundo párrafo de la Ordenanza n° 2197/2018, el quedará redactado de la siguiente manera: *“En la próxima impresión de tarjetas, inmediatas a las que circulan hoy, el costo de la hora de estacionamiento será de pesos quince (\$15).”*

**Artículo 2°:** Las actuales tarjetas de valor ocho pesos (\$8) la hora, serán válidas hasta agotar stock o bien hasta su fecha de vencimiento 12/2020, lo que suceda primero.-

**Artículo 3°:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

**Artículo 4°:** Deróguese la Ordenanza 2256/2018.-

**Artículo 5°:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL  
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**